Naciones Unidas E/CN.6/2007/NGO/5

Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
51º período de sesiones
26 de febrero a 9 de marzo de 2007
Tema 3 a) i) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por el Centro para la Mujer, la Tierra y lo Divino, la Unión Europea de Mujeres, la Hadassah-Women's Zionist Organization of America, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Consejo Internacional de Mujeres, la Federación Internacional para la Economía Familiar, la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, el Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, la Asociación Tailandesa de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental, el Ejército de Salvación, Servas Internacional, la Internacional Socialista de Mujeres, Soroptimist International, el Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, la Federación Internacional de Mujeres por la Paz Mundial y la Asociación Mundial de las Guías Scouts, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007/1.

06-66589 (S) 110107 110107

Declaración

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales abajo firmantes, reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, presentamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51º período de sesiones, la siguiente declaración a título informativo y para que se someta a examen:

Instamos a los gobiernos a cumplir los compromisos asumidos en virtud de los convenios, tratados y acuerdos internacionales suscritos, elaborando y aplicando leyes que garanticen la protección a las niñas del abuso, la violencia, la explotación y el abandono. Asimismo, los instamos a:

- Garantizar que los encargados de hacer cumplir la ley cuenten con recursos suficientes y reciban un adiestramiento adecuado para que puedan combatir los actos de violencia contra las niñas; responder a los incidentes de violencia con rapidez, compasión, comprensión y respeto; y patrullar las calles y los lugares públicos;
- Proporcionar recursos a las víctimas de la violencia de manera pronta y eficaz, y prestarles el debido apoyo, incluidos refugios seguros y acceso gratuito a la asistencia médica y sicológica;
- Promulgar y aplicar leyes que prohíban las practicas religiosas y tradicionales que son nocivas para las niñas, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y el aborto forzado;
- Castigar severamente a quienes se benefician de las distintas formas de explotación sexual de las niñas, incluidas la prostitución, el turismo sexual, la pornografía, el comercio de esposas por correo y la explotación por la Internet.

Instamos a los gobiernos a no escatimar esfuerzos para proteger a las niñas contra los actos de violencia y a prestarles asistencia para que puedan recuperarse en los casos en que dichos actos se produzcan. Además, los instamos a:

- Prestar servicios especiales a las niñas víctimas de cualquier forma de explotación sexual;
- Crear o fortalecer los mecanismos para denunciar los actos de violencia en un contexto de seguridad y confidencialidad;
- Proporcionar una protección adecuada a los testigos;
- Apoyar las investigaciones con una perspectiva de género sobre las causas de la violencia y las mejores formas de combatirla; divulgar sus resultados y aplicar sus recomendaciones.

Las organizaciones miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer instamos además a los gobiernos a:

- Elaborar leyes y programas encaminados a erradicar la explotación de las niñas;

- Garantizar que las niñas tengan acceso a la educación y reciban una alimentación adecuada;
- Proteger a las niñas del abuso físico, sexual o emocional, la violencia, el abandono y la explotación;
- Prestar particular atención a las niñas que viven en las calles, las refugiadas y las víctimas de la guerra.